

ACTA ORDINARIA NÚMERO CATORCE- En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veinte de Julio de dos mil veintitrés. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Octavo Regidor Propietario Giovanny Alfredo Jiménez, Regidores Suplentes, Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar y el Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos. **ACUERDO NUMERO UNO:** Observando el Señor Alcalde que la Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, no ha asistido a la reunión, propone al Concejo se nombre al Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos, por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como Quinto Regidor Propietario al Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos, **ACUERDO NUMERO DOS:** Observando el Señor Alcalde que el Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, no ha asistido a la reunión, propone al Concejo se nombre al Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar, por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como Séptimo Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar.- **-Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Informe y Solicitud de Alcalde, **SEIS**, Informes y Solicitudes Institucionales: a) Informe y Solicitud de Jefe de Gestión y Cooperación y b) Informe y Solicitud de Gerente Tributaria y de Servicios Públicos; **SIETE**, Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios; la somete a votación y es aprobada por unanimidad.- Declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO TRECE** de fecha cinco de Julio de dos mil veintitrés, tomando el **ACUERDO NUMERO TRES** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, habiéndose incorporado durante la lectura del Acta la Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez y el Regidor Aldo Adalid Castillo Martel, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO TRECE** de fecha cinco de Julio de dos mil veintitrés. -----

---- **PUNTO CINCO: INFORME Y SOLICITUDES DE ALCALDE MUNICIPAL.**

--- El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, Informa que el FAM y FODES del mes de Junio, hasta las diez de la mañana que se verifico, aún no se ha recibido.-----

--- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, informa: Que se ha recibido Escrito por parte de la Abogada y Notaria ____, sin ninguna inhabilidad para ejercer la procuración de conformidad a lo dispuesto por el Art.67 del Código Procesal Civil y Mercantil; en su calidad de Apoderada General Judicial con Clausula Administrativa Especial de la “____” que se abrevia “__”. “Sociedad de Naturaleza Anónima, Sujeta al Régimen de Capital Variable, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos tres-cero cincuenta mil doscientos noventa y seis -ciento uno -cero; que en síntesis dice: Con todo respeto MANIFIESTO:

- I) Que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del fallo contenido en la Sentencia Definitiva pronunciada por la Sala de lo contencioso Administrativo de la Honorable Corte Suprema de Justicia, en el proceso con referencia 61-2011, a las quince horas del veintiuno de abril de dos mil veintidós, por la cual se declaró la ilegalidad de los actos administrativos pronunciados por el Encargado del Área y Registro Tributario, de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Área de Catastro y Registro Tributario, del Municipio de Ayutuxtepeque; y por el CONCEJO MUNICIPAL de la referida Municipalidad; es decir; en contra de la **Resolución Numero 335/10, de las ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil diez**, en atención a causa Administrativa Tributaria Municipal a nombre de mi representada, por la cual se estableció una serie de IMPUESTOS MENSUALES, PAGO DE MATRICULA y RECARGO POR FIESTAS PATRONALES, en la cuantía y por los periodos relacionados en la resolución, de conformidad a la Tarifa General de Arbitrios a favor de la Municipalidad de Ayutuxtepeque, Ley de Impuestos de la Actividad Económica del Municipio de Ayutuxtepeque, y a la Ordenanza Reguladora de Tasas y Servicios Públicos del Municipio de Ayutuxtepeque; y el **ACUERDO NUMERO MIL CINCUENTA Y CUATRO, conteniendo en el Acta Numero Sesenta de fecha uno de diciembre del año dos mil diez**, por la cual se resolvió el Recurso de Apelación que se interpuso en contra de la primera, respectivamente; por medio del presente escrito y con instrucciones de mi poderdante vengo a solicitarles el efectivo cumplimiento de la referida sentencia, y se reintegre a mi mandante, la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR(que incluye total de Impuestos pagados de conformidad a las resoluciones que se declararon ilegales y el 5% sobre esas cantidades en

concepto de fiestas patronales), como medida para el restablecimiento de los derechos vulnerado, por cuanto para cumplir con la misma la Sala de lo Contencioso Administrativo les confirió el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la recepción de la certificación de la Sentencia de conformidad al Artículo 34 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la cual fue entregada en el acto de notificación de la misma a esta Municipalidad.

II) Por todo lo antes expuesto **PIDO**:

1. Se admita este escrito teniéndome por parte en el carácter en que actuó.
2. Se proceda a dar cumplimiento a la Sentencia definitiva pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en el Proceso con Referencia 61-2011, a las quince horas del veintiuno de abril de dos mil veintidós, y en consecuencia, se reintegre a mi poderdante la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR**, mediante pago se haga al Director Presidente Propietario de la Junta Directiva de la Sociedad.
3. Señalo como lugar para recibir notificaciones en relación a la presente petición en calle a los Llanitos, Lote número cuatro, Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, frente a Residencial Las Terrazas; y como medio técnico, el telefax 225-1609.-

Visto el anterior Escrito el Concejo Mundial con las facultades Que el código Municipal le otorga por unanimidad **ACUERDA**: Dese por recibido el anterior escrito y remítase al Jefe del Área Legal para que juntamente con el Jefe del Área Tributaria, emitan un dictamen para dar respuesta a la solicitud. **NOTIFIQUESE**. -

--- **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, informa: Que se ha recibido Escrito por parte de la Abogada y Notaria ____, con Registro de Arbitro del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, número 15, que dice: A usted atentamente **MANIFIESTO**:

- I- Que conforme con fecha 07 de Junio del presente año, fui notificada legalmente por el Centro de Mediación y Arbitraje de San Salvador, que previo sorteo por insaculación he sido nombrada y designada para integrar el Tribunal Arbitral en Calidad de Arbitro Propietario que conocerá de las controversias surgidas entre **la SOCIEDAD MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMIA MIXTA Y DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia

MIDES, S.E.M. de C.V. y la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, siendo su servidora el árbitro que corresponde a la Alcaldía que ustedes dignamente presiden

- II- Con fecha doce de junio de 2023 acepte en nombramiento y el cargo conferido a efecto de tramitar junto con el árbitro nombrado por la contraparte y proceder a terminar de conformar el tribunal arbitral, para conocer del conflicto generado por la contratación de prestación de Servicios entre partes por tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio.
- III- Que en atención a la naturaleza, tramite y desarrollo del proceso de un Arbitraje Ad-hoc, por este medio comunico a ese pleno la oferta de mis Servicios Profesionales para todo el proceso en mi calidad de Arbitro Propietario en representación de la Municipalidad
- IV- Que estamos en comunicación y proceso de nombrar al Árbitro Presidente del Tribunal y el Secretario de actuaciones del mismo, por todo lo antes expuesto, a usted con todo respeto PIDO:
 - a) Me admita el presente escrito.
 - b) Someta al pleno la oferta de servicios por CINCO MIL QUINIENTOS SOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MAS IVA, cancelados de la siguiente manera: el 50% al aceptar la oferta, el 25% en la etapa de prueba y el 25% restante al emitirse el Laudo Arbitral.
 - c) Manifiesto que, para no obstaculizar la solución de controversias sometido a la Solución Alternativa de Conflicto de Arbitraje, por mi parte y cumplimiento con el nombramiento y cargo aceptado, continuare con las acciones inmediatas de comunicación con el Arbitro de la Contraparte a efecto de proceder e informar a su digna autoridad, la conformación total del Tribunal Arbitral y el Secretario de Actuaciones nombrado.

Visto el anterior Escritor el Concejo Municipal con las facultades Que el código Municipal le otorga por unanimidad **ACUERDA:** Dese por recibido el anterior escritoy se comisiona al Síndico Municipal para que juntamente con el Jefe del Área Legal, procedan a determinar con la Abogada _____, los porcentajes en las propuestas y forma de pago. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano Informa: Que El Jefe del Área Legal ha enviado nota que dice: En atención al Acuerdo Municipal número CUATRO del Acta Ordinaria número TRECE, de fecha doce de julio de dos mil veintitrés, en el cual, se remite al área legal para su análisis y posterior recomendable el recurso de apelación interpuesto por el Ingeniero _____, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, y que en lo sucesivo me referiré a la misma como _____.-

Siendo así, que en la calidad que actúa interpone recurso de apelación en contra de la resolución emitida por el Gerente de Desarrollo e Infraestructuras de fecha 2 de junio de 2023, por medio de la cual, se notifica la **NEGACIÓN** al permiso de construcción de **TORRE DE TELEFONÍA** denominada "**SITIO SANTISIMA TRINIDAD**" ubicado en _____, Departamento de San Salvador, siendo que el mismo se niega por los resultados obtenidos en la consulta popular realizada a los habitantes del sector. Motivo por el cual en estricto sentido el recurrente afirma la falta de criterio técnico para la negativa del permiso, ya que considera que el proyecto constituye una inversión para el municipio y con su instalación conllevará a brindar beneficios a la población con la mejora en la cobertura y acceso a internet.-

Se procedió a realizar la revisión de la información anexa al expediente administrativo, en el cual se aprecia la resolución 0291-2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, emitida por la oficina de trámites previos del Consejo de Alcaldías y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador; en el cual determinaron la línea de construcción del proyecto; de igual forma, fotocopia del contrato de arrendamiento del inmueble sobre el cual se pretende edificar la estructura; siendo así que habiendo dado lectura a ambos instrumentos probatorios como área legal, no se observan impedimentos legales o técnicos para su instalación y funcionamiento.

Visto el anterior informe el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

- a) Dejar sin efecto la resolución emitida por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura Gustavo Iraheta de fecha 2 de junio de 2023, por medio de la cual se niega permiso de construcción a la sociedad apelante.
- b) Se tenga en sentido positivo el recurso de apelación interpuesto por parte del Representante Legal de _____.
- c) Se giren instrucciones al Gerente de Desarrollo e Infraestructuras, a fin de **AUTORIZAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADO POR PARTE DE LA SOCIEDAD SITES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para lo cual, el solicitante deberá

presentar la información solicitada por la Gerencia y en caso de ya contar con la misma, actualizar aquella que por su naturaleza requiera ser actualizada.

- d) Se mandata a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a fin de sociabilizar la autorización de permiso de construcción y funcionamiento de la torre con los habitantes aledaños a la zona de su instalación, para lo cual deberá convocar a una reunión informativa para tales fines.
- e) Se notifique la resolución del presente recurso de apelación.-
NOTIFIQUESE.-----

--- a) **ACUERDO NUMERO SIETE:** La Jefe de Gestión y Cooperación ha enviado memorándum por medio del cual informa, que se ha realizado la gestión con **LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.** quienes nos donaran medicamentos con una valor total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 37/100 DOLARES AMERICANOS**, se estará recibiendo con los comprobantes de donación N°00014 al N°00015, por lo tanto solicito al Concejo, dé su aprobación para su aceptación.-

DETALLE DE DONACIÓN.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. TOTAL
HONGOSIL PLUS CREMA 15 GRAMOS	42	\$ 250.32
CALSIL VAINILLA 175 GR DISNEY MICKEY MOUSE	21	\$ 175.35
VITASIL JARABE INF X 120ML DISNEY MICKEY MOUSE	2	\$ 19.50
MINOXIL 2% 60 ML.	1	\$ 24.14
HONGOSIL PLUS SOLUCION X 20 ML.	1	\$ 5.96
NERVITRAN FRASCO X 30 ML.	3	\$ 28.50
VITASIL C MASTICABLE X 50 TABLETAS	1	\$ 9.50
POSTASIL INFANTIL JARABE 120 ML	13	\$ 55.90
ENERGYSIL FORTE X 48 TABLETAS	10	\$ 149.00
REGENOL FORTE AMPOLLETA BEBIBLE X 12	4	\$ 108.00
ANTIGRIP AM DISPENSADOR X 24 SOBRES	2	\$ 19.20
TOTAL		\$ 845.37

Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Aceptar la donación que arriba se detalla, de parte de **LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.** Por un

valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 37/100 DOLARES AMERICANOS; 2) Facultar al Área de Contabilidad para que haga el respectivo registro de donación. NOTIFIQUESE.-----

--- b) **ACUERDO NUMERO OCHO:** La Gerente Tributaria y de Servicios presenta memorándum haciendo del conocimiento del Concejo Municipal, que la Jefa del Registro del Estado Familiar Licenciada _____, le ha comunicado la necesidad de reponer el asiento número setenta del Libro de Partidas de Nacimiento, número Ochenta y Dos, del año mil novecientos setenta y nueve correspondiente a la inscrita _____, presentada por la señora _____ como apodera Especial de la interesada, en razón de no haber sido consignada la firma de la registradora de ese momento, al realizarse dicho asentamiento.- No omito manifestar que el asiento contiene cada uno de los datos necesarios e indispensables para realizar la reposición del mismo.- Por lo anterior, solicito a ustedes, se autorice a la Licenciada _____, Jefa del Registro del Estado Familiar, para que realice la reposición relacionada, con base a los Arts. 55 y 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.- Visto el anterior informe, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal **ACUERDA:** Autorícese a la Licenciada _____, Jefa del Registro del Estado Familiar, para que realice la reposición de la Partida de Nacimiento número SETENTA del Libro de Partidas de Nacimiento número OCHENTA Y DOS, del años 1979, correspondiente a la inscrita **IMALSSIN LISSETT QUINTEROS MOLINA;** en razón de encontrarse sin firma de la Jefa del Registro del Estado Familiar, con base a lo regulado en los Arts. 55 y 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.- NOTIFIQUESE.-----

---- **SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS.**-----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UCP, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 38 literal b y Art. 40 de la nueva Ley de Compras Públicas, para que gestione la compra de: 40 resmas de papel bond tamaño carta, 2 bolsas de hule n°64, 500 hojas protectoras y 6 libros de actas de 400 páginas; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UCP, gestione la compra de: 40 resmas de papel bond tamaño carta, 2 bolsas de hule n°64, 500 hojas protectoras y 6 libros de actas de 400 páginas. Por un monto **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 25/100 (US\$299.25)** Por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a _____, la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 25/100**

(US\$299.25).- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54105 con \$287.14 y la 54114 con \$12.11 ambas de la línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de la Orden de compra a la Encargada de Almacén _____.NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de ALBAÑIL, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ALBAÑIL, al Señor _____, por el periodo del 20 al 31 de Julio al 2023, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) El Administrador del Contrato será el Técnico de Proyectos señor _____. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de TRIPULANTE, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor Juan Francisco Siliezer Martinez; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de TRIPULANTE, al Señor _____, por el periodo del 22 de Julio al 05 de Agosto 2023, devengando un honorario de CIENTO OCHENTA Y DOS 50/100 (US\$182.50) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) El Administrador del Contrato será el Encargado de Desechos Sólidos señor _____. NOTIFIQUESE.-----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo miércoles hábil nueve de Agosto del dos mil veintitrés, ya que el dos de Agosto es Asueto, siempre a las once horas y no habiendo nada más que hacer

constar se cierra la presente acta a las once horas con treinta minutos del día veinte de Juliodos mil veintitrés y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio reyes Orellana.
Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.-
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Cuarta Regidora Propietaria.

Fredy Alejandro Matute Renderos.-
Quinto Regidor Propietario

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Tomas Galdámez Menjivar.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDOR SUPLENTE.

Giovanni Alexander Ramírez Fabián.
Segundo Regidor Suplente.

SE INCORPORARON A LA SESION:

Cristina Elizabeth Huevo Méndez.
Quinta Regidora Propietaria

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.